



Comuna de Sauce Viejo

Via 1164 - Telef. 994065 - C. Postal 3017
SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 17 de Junio de 1993.

ORDENANZA Nº 1472

Q:

La Ordenanza Tributaria Anual 1993 vigente por Ordenanza Nº 1443/93; y,
CONSIDERANDO:

Que la misma establecía el cobro del tributo denominado "Ocupación del Dominio Público" conforme lo establece el artículo 106 del Código Fiscal Municipal Nº 8173;

Que la alícuota establecida alcanza el 10% (diez por ciento) que se aplica sobre el total facturado;

Que atento la falta de pago de este tributo por parte de la prestataria del servicio telefónico: TELECOM ARGENTINA -STET FRANCE TELECOM S.A., se procedió a la instrumentación de la vía judicial necesaria para su cobro;

Que notificada la citada Empresa se ha avenido al pago de los mismos y solicitando una reducción de la alícuota respectiva por entender que la misma es alta respecto de otros Contribuyentes (E.P.E., etc.) y que la mantención del actual recaudaría en un perjuicio económico del Ente;

Que consultados otros Entes Comunales, se ha verificado que no existe uniformidad en la aplicación del tributo a cargo de la Empresa telefónica;

Que atento las consideraciones expresadas se entiende razonable reducir por la excepción la alícuota correspondiente al uso del Dominio Público a cargo de Telecom Argentina -Stet France Telecom S.A. al porcentaje del 5% a aplicarse sobre el total de lo facturado en cada período;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Modifíquese el artículo 49 de la Ordenanza Nº 1443/93 el que queda establecido como sigue:

"DERECHO DE OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO (Artículo 106-Ley Nº 8173)
Por ocupación de dominio público abonarán los vendedores ambulantes / con o sin parada fija, por adelantado y por día un derecho que será / el equivalente al mínimo mensual que establezca la Comisión de Fomento para el pago del Derecho de Registro e Inspección en el rubro Comercio y con el mínimo de empleados.

...///

REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JUAN D'ANGELO
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

RAMON ESPINDOLA
VOCAL 2ºº
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

CARLOS ALBERTO OLIVARES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 - C. Postal 3017
SAUCE VIEJO - Santa Fe

...///Ord. N° 1472/93

Per la ocupación del dominio público se pagará una tasa equivalente al diez por ciento (10%) de las entradas brutas de los siguientes / servicios públicos:

- a) Provisión de energía eléctrica
- b) Provisión de servicios sanitarios
- c) Provisión de servicios de Empresas de Televisión por circuito cerrado, por cable y/o cualquier otro sistema.
- d) Para las Empresas de servicios telefónicos se pagará una tasa equivalente al cinco por ciento (5%) de las entradas brutas.

Artículo 2º) La presente ordenanza y su modificación, tiene vigencia a partir del 01 de Junio de 1993.

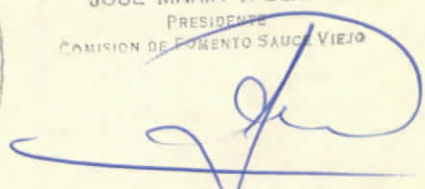
Artículo 3º) Notifiquese, pase copia al Departamento Contaduría, a Sección Rentas, registrese y archívese.

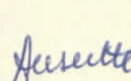

REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JACINTO HECTOR D'ANGELO
VOCAL 1º.
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


CARLOS ALBERTO OLIVARES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


RAMON ESPINDOLA
VOCAL 2º.
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO